

ACTA NÚM. 004 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante Acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-271, de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones, representada por **Argelis Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores de la Gerencia de Compras y Contrataciones, según consta en el oficio núm. GCC-481-2024, de fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), (con voz, pero sin voto), quien funge como secretario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra al secretario, procediendo este a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en el edificio sede de la Suprema Corte De Justicia, de referencia número LPN-CPJ-09-2024.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en el edificio sede de la Suprema Corte De Justicia*, de referencia número LPN-CPJ-09-2024, autorizados mediante el Acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, en fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), consistentes en:

- i. Aprobado el informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha primero (1ero) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- ii. Aprobado el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha siete (7) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los señores **Raúl Hernández; María Elizabeth Hernández y Erickson F. de los Santos G.**, todos supervisores de mantenimiento, pertenecientes a la Unidad de Servicios de Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial.

- iii. Realizada la notificación de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones núms. GCC-490-2024; GCC-491-2024; GCC-492-2024 y GCC-493-2024 a los oferentes **GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.; ODESA, S.R.L.; LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.** y **FOREST LAKES, S.R.L.**
- iv. Realizada la apertura de la oferta económica “Sobre B”, en fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, ante la notario público, **Dra. Ana Felicia Cabral Escalante**, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios de la República Dominicana número tres cuatro cero siete (3407), quien instrumentó el acto notarial número trescientos cincuenta y dos barra dos mil veinticuatro (352/2024), de la fecha indicada, en donde consta que se dio apertura de las ofertas económicas (Sobre B) de los oferentes **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.** y **ODESA, S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El análisis de la propuesta económica, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el que se indica que los oferentes participantes cumplen con la garantía de mantenimiento en tiempo y vigencia, y con relación a los lotes evaluados, es como se muestra a continuación:

Lote	LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.	ODESA, S.R.L.
1	RD\$4,156,890.87	RD\$ 4,786,600.90
2	RD\$5,672,861.03	RD\$ 7,179,901.35
Total	RD\$9,829,751.90	RD\$11,966,502.25

- b. El informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha primero veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, los señores **Raúl Hernández; María Elizabeth Hernández** y **Erickson F. de los Santos G.**, todos supervisores de mantenimiento, pertenecientes a la Unidad de Servicios de Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyen lo siguiente: “ (...) *Es por tanto que recomendamos, adjudicar al oferente **LERMONT ENGINEERING GROUP S.R.L.**, la adquisición de este proceso*”.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Entiende que, según los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar a los oferentes **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.**, para los lotes 1 y 2 por el monto total de **nueve millones ochocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y uno con 92/100 (RD\$9,829,751.92)**, para la *adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en el edificio sede de la Suprema Corte De Justicia*, de referencia número LPN-CPJ-09-2024, ya que su oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y presenta el menor precio.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

*Que el numeral 33 del pliego de condiciones, para la adjudicación establece que “La adjudicación será decidida a favor de un **único** oferente cuya propuesta: **1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas **y 2) presente el menor precio**”.*

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”*.

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”*.

Que el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”*.

Que el Consejo del Poder Judicial debe garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024); Acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, en fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024); notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones núms. GCC-490-2024; GCC-491-2024; GCC-492-2024 y GCC-493-2024; el acto notarial número trescientos cincuenta y dos barra dos mil veinticuatro (352/2024), instrumentado por la notario público **Dra. Ana Felicia Cabral Escalante**, en fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024); el análisis de la propuesta económica, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha primero veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, los señores **Raúl Hernández; María Elizabeth Hernández y Erickson F. de los Santos G.**, todos supervisores de mantenimiento, pertenecientes a la Unidad de Servicios de Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

SEGUNDO: APROBAR el análisis de la propuesta económica, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en el edificio sede de la Suprema Corte De Justicia*, de referencia número LPN-CPJ-09-2024.

TERCERO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, los señores **Raúl Hernández; María Elizabeth Hernández y Erickson F. de los Santos G.**, todos supervisores de mantenimiento, pertenecientes a la Unidad de Servicios de Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en el edificio sede de la Suprema Corte De Justicia*, de referencia número LPN-CPJ-09-2024.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en el edificio sede de la Suprema Corte De Justicia*, de referencia número LPN-CPJ-09-2024, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cant.	Lotes adjudicado	Precio unitario s/itbis	Precio total sin itbis	Monto total adjudicado
LERMONT ENGEERING GROUP S.R.L. RNC 131888242	Adquisición e instalación y desinstalación de Manejadora en oficinas operativas en el 6to Nivel.	2	1	RD\$1,761,394.44	RD\$3,522,788.88	RD\$4,156,890.88
	Adquisición e instalación y desinstalación de Manejadora en oficinas operativas en el 7mo Nivel	2	2	RD\$2,403,754.68	RD\$4,807,509.36	RD\$5,672,861.04
Total Adjudicado						RD\$9,829,751.92

Tiempo de entrega: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo quince (15) semanas, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

Lugar de entrega: Las manejadoras serán instaladas en el sexto y séptimo nivel del Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la calle Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó Distrito Nacional.

Condición de pago:

1. Prime pago, se tramitará el pago del veinte por ciento (20%) de avance luego de firmado el contrato, entrega de la póliza de buen uso del anticipo y emitida la orden de compras.

2. Segundo pago, a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), después de la recepción conforme por la Dirección de infraestructura física de uno de los niveles, según corresponda:

1) Adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en oficinas operativas en el 6to Nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.

2) Adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en oficinas operativas en el 7mo Nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia

3. Tercer Pago, a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), después de la recepción conforme por la Dirección de infraestructura física de uno de los niveles, según corresponda:

1) Adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en oficinas operativas en el 6to Nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.

2) Adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en oficinas operativas en el 7mo Nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.



QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.